

DERECHO A LA CIUDADANÍA EN IGUALDAD

(Viernes 23 de junio de 2022)

SEÑORA MODERADORA.- Damos comienzo al evento

—Bienvenidos y bienvenidas a todos y a todas. Estamos reunidos y reunidas en esta mesa de diálogo con el fin de intercambiar consideraciones con relación al proyecto de ley presentado en la Comisión de Derechos Humanos por la señora diputada Verónica Mato, sobre derecho a la ciudadanía en la igualdad. Este proyecto nace a partir de planteos realizados por la sociedad civil sobre problemáticas que enfrentan las personas con ciudadanía legal en Uruguay y la búsqueda de posibles soluciones al respecto.

Compartiremos vivencias que componen la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil que hoy están presentes aquí, con nosotros, los aspectos jurídicos del problema y sus posibles soluciones. Asimismo, representantes de organismos internacionales nos van a brindar información que nos ubique en el contexto para que también podamos ampliar nuestra mirada sobre el abordaje del tema, tomando la experiencia acumulada por todos ellos.

Conoceremos cómo la señora diputada Mato, a raíz de lo planteado por la sociedad civil, inició un proceso de trabajo frente a la posibilidad de generar un proyecto de ley interpretativo de la Constitución de la República, que resuelva la temática en Uruguay.

Antes de dar inicio a la ronda de expositores, les haremos entrega de unas carpetas que contienen material informativo del proyecto. Allí podrán encontrar un resumen del proceso, alguna versión taquigráfica de cuando la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) vino a la Comisión de Derechos Humanos, algunos relatos de ciudadanos y también una nota periodística de una de las asesoras de la señora diputada Verónica Mato, que es la doctora Valeria da Trindade, que también está presente.

Con respecto a la dinámica, luego de que hablen todos los expositores y expositoras se va a abrir el diálogo al resto de los participantes, momento en el que podrán realizar cualquier tipo de preguntas y volcar experiencias, opiniones, todo lo que consideren pertinente para sumar a esta mesa de diálogo. Para eso, se van a dar solo diez minutos, así pueden hablar todos y todas.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Me gustaría realizar un pequeño comentario para que quede claro políticamente que, si bien este es un proyecto que se realizó desde mi despacho, desde mi banca, es una iniciativa de todo el Frente Amplio y se trabajó en conjunto. Quiero destacar -aunque se menciona en el documento- el trabajo del señor diputado Óscar Amigo, y reitero que, aunque quizás fuimos el motor, este es un trabajo colectivo desde el punto de vista político, y me parece que es bueno destacarlo.

SEÑORA MODERADORA.- Agradecemos nuevamente la presencia de todos.

Le damos la bienvenida a Alexis Ferrand, representante de Somos Todos Uruguayos.

SEÑOR FERRAND (Alexis).- Buenas tardes.

Antes de empezar, les aclaro que el PowerPoint que verán en pantalla lo hice para mí; es solo para guiarme.

Arranco diciendo por qué estamos acá, por lo menos por qué pienso que estamos acá.

Nuestra democracia hace que podamos estar acá entre los legisladores, entre muchos amigos. Sé que tenemos perspectivas variadas, pero buscamos lo mismo: encontrar y apoyar un proceso que solucione esta situación, lo que, al final, es una decisión política que deben tomar. Por eso estamos acá, para apoyarlos en ese proceso: crear un espacio político, un capital político, y que eso no tenga un costo. Soy economista; esto es un tema de costo-beneficio. Hay que crear esto para que todo funcione.

Para mí, estamos acá para definir algo: quién es uruguayo. De chico pensaba que todos éramos uruguayos; ahora que sé un poquito más, soy consciente de que hay una versión múltiple de quién es uruguayo y quién no; a veces sos y a veces no sos.

Como grupo, estamos argumentando que tenemos un proceso *ius domicili*, que está contenido en el artículo 75 de la Constitución, que no es un proceso fácil; es un proceso que llamamos justo y robusto; por él pasamos para ser ciudadanos uruguayos. Antes éramos ciudadanos uruguayos y, por cambios internacionales, quedamos como "ciudadanos del Uruguay", pero no uruguayos.

Voy a arrancar con algo patriótico. Artigas intercambiaba las palabras "ciudadanos" y "orientales"; no hacía ninguna diferencia. Y los Treinta y Tres Orientales eran treinta y tres orientales, no eran veintitrés y un grupo de extranjeros. Hay varios que lucharon por nuestro país e hicieron la lucha de *ius domicili*; para nosotros son también uruguayos.

Después estamos los que logramos el derecho de ciudadanía. Hemos hecho un proceso de maduración. No todos fuimos ciudadanos; todos tuvimos nacionalidad uruguaya, pero la ciudadanía, la articulación legal fue un proceso, y quizás falta llegar al final o faltan más finales para integrar al emigrante que ha tomado su identidad como uruguayo pleno.

También tenemos a varios políticos y ministros -incluyendo al ministro Iglesias y el ministro Mercader, que en mi vida son obvios-; seguramente hay otros.

Quizás abuso un poquito -no sé si esto es correcto-, pero quiero decir que la primera santa uruguaya fue festejada en los medios de comunicación y, técnicamente, no es uruguaya legal, aunque en lo emocional sí.

También tenemos a futbolistas de los que hablar. Hasta en el año 1930 hubo un futbolista que nació en España, no es uruguayo según nuestra legislatura, pero se sintió, luchó y ganó por la Celeste. Para mí es uruguayo, pero nuestro Estado no lo define como tal.

Finalmente, invoco a todos los ciudadanos legales que estamos en el grupo: hay varios que son activos y otros que vivimos esta rediviva y no queremos que nos llamen extranjeros; queremos que, más allá de lo emocional, nos llamen, legalmente uruguayos.

Soy parte del grupo Somos Todos Uruguayos; eso no excluye la visión de otros que están en esta situación. Somos un grupo cada vez más grande de uruguayos. Muchos de nosotros hemos vivido acá casi toda la vida o, por lo menos, tres, cuatro o cinco años. Hay muchos con familia, muchos con niños; algunos nacidos en el exterior y otros no.

Tenemos seis objetivos, y apoyamos cualquier ley que logre uno, dos u ojalá los seis objetivos.

Tenemos libertad de movimiento. Rápidamente, voy a hablar de las consecuencias. ¿Qué pasa con la libertad de movimiento? Tenés un pasaporte uruguayo con otra nacionalidad; entonces, no sabés cuándo necesitás visa, o sí sabés, pero no te lo dicen y, cuando llegás a la frontera, te avisan y te bajan del avión; por las embajadas de otros países es muy difícil saber, no entienden cómo es esto. Somos los únicos en el mundo que hacemos esto: pasaporte uruguayo con extranjeros. Complica mucho.

Voy a hablar de la identidad de nuestros menores. A veces nuestros menores llegan acá siendo bebés; están viviendo como uruguayos, pensando como uruguayos, asumiendo que son uruguayos, jurando la bandera como uruguayos, pero el Estado los trata como extranjeros y hay casos de discriminación porque el Estado no los protege. Al no proteger a nuestros menores, ellos sufren discriminación, como sacarle la bandera uruguaya a una niña de un grupo. La niña no pudo llevar la bandera, aunque la había jurado, porque "no sos uruguaya", le dijeron en la escuela o en el liceo. De esta manera, estamos permitiendo discriminación; no estamos protegiendo a nuestros menores, no los estamos abrazando, no los estamos incluyendo.

Hablemos de la igualdad de derechos. Hay muchos que dicen que es solo cuando viajamos, y es cierto; es el caso más obvio. Pero no tenemos igualdad de derechos tampoco dentro del país. Hay muchas leyes bilaterales, principalmente, donde se define a los ciudadanos como nacionales -ahí sí-, o se definen nacionales y ciudadanos y, a veces, se deja afuera a los ciudadanos. Eso implica una diferenciación. Además, el inversor migrante nunca sabe si lo van a tratar como uruguayo en el país; tenés que ir por todas las leyes. Personalmente digo que es básicamente un mamarracho legal; que me disculpe el Poder Legislativo, pero es así.

Por ejemplo, tenemos el Decreto N° 330, de 2008, que está asociado a la Ley N° 18.250, que define al uruguayo como el nacido en Uruguay y el hijo del nacido en Uruguay. El nieto ya no lo es; el ciudadano legal no lo es. O sea, tenemos definiciones en la ley y en el Código Civil, que define que los otros ciudadanos no son extranjeros. Hablemos de reciprocidad; hablemos de un país serio. Permitimos la doble ciudadanía de los nacidos acá, pero no lo admitimos para el otro lado, no es recíproco. Eso no tiene mucho sentido. Emitimos pasaportes con país de nacimiento; usamos eso como nacionalidad, lo que está en contra de convenios internacionales. Ponemos eso y es muy difícil sacar esa nacionalidad, muchas veces es imposible. Vas a la DNIC (Dirección Nacional de Identificación Civil) y le pedís que lo cambie, pero para la DNIC el reglamento es: donde nacés es tu nacimiento, aunque no lo tengas. Pero no todo el mundo tiene *ius solis*, que es nacionalidad por nacimiento; diría que la mayoría del mundo no lo tiene.

Finalmente, se trata de volver a ser uruguayos y que sea reconocido legalmente en nuestros documentos de identidad, en el pasaporte y otras identificaciones.

Voy a pasar muy rápido a los derechos humanos. Hay otros que saben más que nosotros, pero, leyendo sobre derechos humanos, sentimos que nos faltan estos derechos: derecho de libertad de movimiento, derecho de identidad, etcétera. Tenemos el artículo 15 de la Convención Internacional de Derechos Humanos; el artículo 13 de libertad de movimiento, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos ratificado, el derecho del menor, artículo 7; hay dos convenios de derecho de apátrida, incluyendo la Declaración de Brasil, en que Uruguay se compromete a erradicar casos de apátridas. Además, según la Constitución, tenemos derecho a no ser discriminados. También están las leyes antidiscriminación; es de interés general que no se discrimine a la ciudadanía ni se nos trate como ciudadanos de segunda y, en algunos casos, como ciudadanos sin la identidad nacional, que es lo más fuerte.

Tenemos derecho a la información, pero obtener información de en qué países necesitamos visa y en cuáles no es imposible. Por lo menos, queremos saber en qué país necesitás visa y en cuál no. Por ejemplo, con Brasil hay un convenio, a veces te bajan del avión, pero generalmente no, porque no está divulgado

También creo que tenemos el derecho -esto es un poco fuerte- a que no se usen conceptos étnico-nacionales. El concepto de nación es étnico; esto viene del pasado europeo. Nosotros formamos la nación por la ciudadanía, no somos iguales, pero distintos; somos iguales como ciudadanos y, por lo tanto, como nacionales. Esto, para mí, viene de otras épocas y ha quedado, y hay que interpretarlo ahora. Somos uruguayos, somos parte de esta nación y, por lo tanto, nos sentimos y nos consideramos nacionales.

Ahora voy a traer a colación la lógica del gato de Schrödinger, que se refiere a cuando sos o no sos. Así, tenemos uruguayos que no son. El Código Civil dice que no sos extranjero; el decreto dice que algunos sí y que otros no; tenemos apátridas que son y no son, porque la ley de apátrida define que apátrida es el que no tiene nacionalidad, pero define que el ciudadano no es apátrida. Entonces, ¿sos nacional? Sos las dos cosas, sos y no sos.

Tenemos nacionales que no son ciudadanos. Los hijos nacidos en el exterior que no tienen arraigo en Uruguay son nacionales, pero no son ciudadanos. Tenemos ciudadanos que son nacionales, pero sin arraigo con los nietos; no está muy claro. La ley de nietos habla de ciudadanía natural, pero no de nacionalidad. Estamos asumiendo, y eso no es lo mismo que legalizar. Legalmente no son nacionales, sino que son ciudadanos naturales. No hay ley que establezca que son nacionales.

Tengo hijos y nietos y no está claro si son uruguayos o no, si por la Ley N° 18.250 los quiero traer como retornados. La gente de Relaciones Exteriores se hizo un merengue y dejé de jorobarles.

Tenemos ciudadanos con la ciudadanía suspendida, que es otro concepto bastante particular, que aplicamos solo a los hijos y los nietos de los nacidos en Uruguay. Tenemos ciudadanía suspendida por mayoría de edad y

reitero que tenemos los treinta y tres orientales que no son; es algo muy raro en nuestra historia.

Pueden entrar a las interpretaciones constitucionales para hacer preguntas. Obviamente, no soy experto, pero eso es lo que vivimos. Las interpretaciones las hacen los legisladores que -sin sacar mérito a los que están- opinan y no deciden; el que decide es el Legislativo y la Suprema Corte en caso de que sea la opción. Eso no significa que no se tome en mérito, lo mismo que no tomemos muy en serio las decisiones de la Corte Interamericana de Justicia, que interpreta lo convenios que nosotros como país soberano hemos tomado.

Sabemos que nuestra Constitución no es clara en cuanto a la nacionalidad y en realidad no define. Al leer la ley N° 16.021, de 1989, se aprecia que los legisladores concluyen que no existe la nacionalidad uruguaya, sino que existe una concepción de oriental. Hasta 1989 no existían nacionales uruguayos, sino que era un concepto en interpretación, pero no legal. Por eso pusimos lo de la Ley N° 16.021. Fue porque los hijos nacidos en el exterior a veces quedaban sin nacionalidad, porque sin arraigo no eran ciudadanos legales y por eso tenemos la identidad.

También sabemos que el contexto varía según cómo se lee. Tenemos el Código Civil, que debe tener más de cien años, que habla de los ciudadanos extranjeros, o sea que se ha modernizado, pero si entiendo bien, en esa parte antes estaba la frase de la Constitución de 1917-1918, en la que los constitucionalistas se preguntaban si la ciudadanía nacional era lo mismo y básicamente concluyeron que sí. En otras versiones se ha complicado un poco más porque se habla de ciudadanía y de nacionalidad y, además, con el 81 se complicó, pero si se va para atrás, se aprecia que en la Constitución de 1917-1918 está claro -era lo mismo- y en el Código Civil también está claro. No cambiamos el Código Civil después del retorno hace veinte o treinta años. Si no era cierto y si algunos ciudadanos eran extranjeros, habría que decirlo, pero eso fue por las condiciones de los cambios. Estamos hablando de los años treinta y cuarenta en Europa y Estados Unidos, en los que había diferencias; éramos iguales, pero separados. En esos momentos quizás las interpretaciones estaban bien, pero hoy, estamos en otro siglo y en otro tiempo en que el mundo ha mudado, y hay nuevas generaciones, de las que ya hablé.

El artículo 81 se puede interpretar de muchas formas. Cuando yo lo leo -no soy ciudadano legal, sino natural por mi madre, pero me siento como legal- lo hago de una forma positiva, y si lo lee otro, quizás puede interpretarlo de otra manera.

Para terminar, pido que cuando leamos las leyes, cuando interpretemos la Constitución y cuando voten los que son legisladores, lo hagan pensando si sus hijos no tuvieran identidad uruguaya, aunque sean uruguayos jurando la bandera y haciendo todo lo que hace cualquier chico normal. Piensen como si sus padres fueran inmigrantes y no tuvieran este derecho. Piensen que no pueden viajar ni a Brasil ni a Argentina sin miedo. Piensen como ciudadanos legales. Somos pocos y al final el voto y la influencia de la sociedad tienen peso. El *ius solis* y el *ius sanguinis* valen. A quienes somos descendientes de europeos -me incluyo- nos encanta el *ius sanguinis* porque tenemos pasaporte

europeo. Estamos reflejando nuestra sociedad. El mundo y la sociedad están evolucionando y creo que es tiempo de interpretarlo de otra forma.

Muchas gracias.

SEÑORA MODERADORA.- Agradecemos a Alexis Ferrand, representante de Somos Todos Uruguayos.

Le damos la palabra a Tanja Pacífico, jefa de misión de la Organización Internacional para las Migraciones en Uruguay.

SEÑORA PACÍFICO (Tanja).- Buenas tardes a todos y a todas.

Agradezco a la diputada Verónica Mato por invitarnos.

OIM es la organización de Naciones Unidas que trabaja en el tema de la migración. Me facilita mucho el trabajo el hecho de que haya hablado antes Alexis porque él lo explica claramente desde el punto de vista del corazón. Lo que voy a presentar yo es mucho menos interesante. Es para dar un marco y explicar por qué Naciones Unidas se mete en este tema y por qué fuimos nosotros los que lo presentamos en 2020 en la Comisión de Derechos Humanos. Fue porque se acercó un grupo de ciudadanos legales que nos planteó el tema. Nos interesa desde una perspectiva de derechos humanos y acceso a los derechos, basado en la estrategia de identidad legal de Naciones Unidas

Sabemos que hay un costo por trabajar en estos temas. Hay personas en Uruguay que sienten que la nacionalidad uruguaya es uruguaya y cuestionan por qué estamos hablando de brindar esa nacionalidad a otras personas, y eso genera sentimientos negativos. Hablábamos con Andrea en el auto que cada vez que publicamos algo sobre la ciudadanía legal en redes sociales, recibimos muchas reacciones negativas de personas que dicen: "¿Por qué se meten con este tema?". Es como si la nacionalidad fuera algo que si se reparte no queda nada para los uruguayos reales y fuera algo que se pudiera perder.

Nosotros lo miramos desde una perspectiva de acceso a los derechos y esa es la parte que realmente nos interesa. En ese sentido, voy a brindar el marco desde el punto de vista de Naciones Unidas porque es importante contar con una identidad legal, lo que en este momento en Uruguay se traduce en contar con un acceso de hecho a otros derechos que tienen los ciudadanos legales.

Tengo una presentación y quiero confirmar si todos pueden ver alguna de las pantallas que hay en la sala.

El tema de la ciudadanía y de la identidad legal se refleja, tanto en los objetivos de desarrollo sostenible como en el pacto global sobre migración. Ambos temas cuentan con el pleno apoyo de Uruguay. Entonces, también hay varias metas en ambos documentos que se relacionan con el tema de la identidad legal y por qué es importante, a nivel de protección y de acceso a derechos, poder contar con una plena identidad.

Existe una definición operativa de Naciones Unidas. No existe una definición que se pueda utilizar y que sea aceptada por todos los países del mundo, pero esta es la definición que se utiliza en Naciones Unidas. Hay unas

características básicas que están relacionadas con la identidad legal. Contar con esa identidad legal es lo que permite a la persona acceder a otros servicios. Entonces, de por sí, el hecho de contar con la identidad es lo que permite acceder a los derechos básicos. No me refiero a los derechos como privilegios, sino poder ejercer los derechos como persona. En ese sentido, es fundamental que todas las personas en el mundo cuenten con una identidad legal. El número de personas que no cuentan con identidad legal en el mundo es impresionantemente alto. En Uruguay hay un tema importante en cuanto a las cifras de los ciudadanos legales. Hemos solicitado la cifra actualizada al año 2022 y aún no la hemos recibido, pero sentimos que la cifra de 35.000 personas que se estuvo manejando en los medios, en realidad, no corresponde al número exacto. Es una cifra muy amplia.

Es importante aclarar esto porque si las personas que se sienten muy preocupadas por la idea de que la nacionalidad es uruguaya y no debemos dársela a otros escuchan la cifra de 35.000 personas van a sentir que estamos hablando de un grupo muy grande, pero en realidad no lo es. Podría haber lugar a una preocupación de que son demasiadas personas en Uruguay que podrían acceder a la nacionalidad uruguaya, pero esa no es la realidad. Por lo tanto, en cuanto contemos con la cifra exacta la vamos a compartir. Creemos que son menos de 35.000 personas.

Hay un marco jurídico, pero no voy mencionarlo todo porque Alexis ya hizo referencia a varios puntos. Es importante saber que si bien la identidad legal pertenece a la persona es el Estado el que brinda la identidad legal y ese marco de legalidad, pero la identidad pertenece a la persona. Eso es importante porque el Estado facilita el acceso a derechos para la persona, pero la identidad es de la persona. Eso es fundamental -reitero- en el sentido de no generar situaciones en las cuales la persona no cuente con una identidad legal y no pueda acceder a los derechos del Estado, que en teoría deberían ser para todos los ciudadanos. Ese es el caso, por ejemplo, de la ciudadanía legal.

Si bien el Estado es responsable de la identidad legal y de los documentos que permiten contar con la identidad legal, hay muchos factores que pueden hacer que haya una diferencia entre lo que se considera que son los derechos que la persona debería tener y los que tiene efectivamente. Si bien en Uruguay no hay una situación extrema, aguda o superpreocupante como en otros países, es muy importante que este tema se pueda resolver, sobre todo para un país como este, que apoya una perspectiva de derechos humanos en todas sus políticas, inclusive en la migratoria. Por eso, desde 2020 estamos apoyando todos los esfuerzos que se están efectuando en ese sentido.

También comparto dos principios fundamentales de la identidad legal, que viene de la estrategia de Naciones Unidas sobre identidad legal. Son fundamentales porque igualdad es la no discriminación. El hecho de no poder ser discriminados tiene que ver con poder contar con una identidad y que esa identidad no sea base de discriminación. Si empezamos a decir que una persona tiene una identidad y hay otra identidad en el mismo Estado que tiene un poco menos de derechos, en realidad es un caso de discriminación. Además, tiene que ser centrado en la persona. Entonces, decíamos que es el Estado el que otorga y facilita los documentos necesarios para la identidad

legal, pero es la persona la que está en el centro de la política de identidad legal.

Quiero hacer una referencia sobre la migración en Uruguay. Si bien sabemos que el número de ciudadanos legales probablemente no es 35.000, igualmente hay 108.000 personas en este momento en Uruguay que son migrantes internacionales. No es un porcentaje superalto, pero sí un montón de personas que son potencialmente impactadas por los derechos que se les brindan al estar en Uruguay.

No voy a contar demasiado sobre el perfil de la población migrante en Uruguay, pero sí quiero destacar que es un país que necesita migración. Entonces, si bien es excelente para la persona migrante, y lo celebramos, que Uruguay tenga una política de puertas abiertas y que otorgue derechos a todas las personas migrantes que lleguen al país, también lo es para Uruguay, porque el perfil demográfico indica que el país necesita personas jóvenes con hijos y activas, que trabajen y paguen impuestos. Ese es simplemente el panorama muy resumido de por qué es importante para Uruguay poder contar con la migración. Es importante para el país y para la economía.

El impacto de la normativa actual fue mencionado por Alexis, así que no voy a detallar demasiado en esos puntos. Sabemos que genera situaciones potencialmente muy complicadas y peligrosas, inclusive de tensión arbitraria, en países extranjeros. Por ejemplo, la deportación a algún país que no sea aquel en que la persona vive y reside, y puede ser que no tenga la nacionalidad de ese país, y la posibilidad de casos de apátridas. Hay muchas consecuencias y Alexis ya lo mencionó. También está el impacto social y emocional, y nadie lo puede explicar mejor que quien lo vive, como lo hizo Alexis.

Esa parte es importante si lo miramos desde un punto de vista de la importancia de la integración, en el sentido de que una persona pueda llegar a Uruguay y decidir que esta es su casa, que quiere quedarse y construir y contribuir, y es fundamental que pueda haber una plena integración de la persona en el país.

¿Por qué es importante la identidad legal para el ejercicio pleno de los derechos humanos? La parte fundamental es que estamos en Uruguay. Es lo que justamente mencioné ahora. Quizás si estuviéramos en un país con una política que no reconociera los derechos humanos -lo que no sucede en Uruguay-, la conversación sería distinta, pues habría que convencer sobre la importancia, por ejemplo, de que una persona migrante pueda tener acceso al mercado laboral o pueda ir a un hospital. En Uruguay, por suerte, no necesitamos tener esa conversación. Uruguay ya tiene una política importante.

Veo a Susana que me mira raro. No, Susana, te juro que si trabajaras en otros países verías otras situaciones. Seguramente, Uruguay tiene un enfoque importante en derechos humanos. Por eso es fundamental que esta situación se pueda resolver.

Voy a hacer un resumen muy breve de cómo surgió este tema.

En ese momento, recibimos la información de Alexis y de otra persona sobre lo que estaba pasando y lo comentamos en la Comisión de Derechos Humanos. A partir de ese entonces, el tema empezó a manejarse más en los medios que, realmente, tuvieron un impacto importante en generar conciencia.

Por ejemplo, en 2020 o antes, si al uruguayo medio se le preguntaba en la calle sobre el concepto de ciudadano legal no lo tenía claro. Ahora se sabe más sobre esa temática y se está hablando al respecto; inclusive, con la consecuencia de que algunas personas tienen una sensación negativa sobre el tema porque, obviamente, no es todo positivo, pero el tema es mucho más central.

El año pasado empezamos a manejar esta temática desde la Red de Migraciones de Naciones Unidas, y allí hay varias agencias de Naciones Unidas que se enfocan desde su mandato en estos temas, como Unicef y Acnur. Cada una estuvo mirando cómo abordar esta problemática desde la perspectiva de derechos del mandato de cada agencia.

Sabemos que se presentaron dos proyectos de ley, que figuran detallados en la pantalla. Entonces, nuestro trabajo, nuestra posición es apartidaria. Lo que queremos es aportar técnicamente desde el mandato de las Naciones Unidas a fin de que se pueda encontrar una solución para las personas afectadas.

Realmente, la migración en Uruguay es parte de su historia y tiene que ser parte del futuro del país. No hay otra forma de verlo; es un ganar-ganar y debemos buscar una solución para que la persona pueda llegar a Uruguay, sentirse uruguayo y gozar de sus plenos derechos. Entonces, si bien acá existe un riesgo de caer en lo emotivo de la pertenencia, de sentirse en casa, es un aspecto sumamente importante para la migración, porque no siempre coincide el lugar en donde uno nació con el que siente como hogar. Repito: Uruguay necesita la migración, y si cerramos esa puerta no solo pierde la persona migrante, sino también Uruguay.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Quiero agradecer el trabajo que realizó el equipo que me acompaña, a Marina, a Carla, a Valeria, que tuvieron mucho que ver para que esto haya sido posible, tanto el proyecto como el evento. También quiero agradecer a los funcionarios del Parlamento que están trabajando para que uno esté cómodo y trabaje en buenas condiciones. Además, quiero agradecer a los parlamentarios, especialmente a los compañeros de la Comisión de Derechos Humanos, a su señor presidente, diputado Carlos Testa. Agradezco también a las organizaciones sociales y a los colectivos que han venido, porque la gente es el motivo más profundo para construir estas herramientas legislativas. Uno puede hablar de transformación en el sentido político, pero cuando nos llega un problema, nuestro trabajo es darle solución.

Por otro lado, quiero agradecer a Tania, a OIM, a la Universidad, a Diego, a María José. La verdad es que es un gusto poder contar con ustedes. Obviamente, también quiero agradecer al resto de las organizaciones.

En el año 2020, cuando yo era la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, se estableció una agenda que contenía temas vinculados con los derechos humanos y con la pandemia, es decir, cómo afectaban las distintas situaciones. En ese marco, invitamos a Tania, a la OIM, para que nos informara sobre la situación de las personas migrantes en contexto de pandemia covid-

19. Al final, en la comparencia a la Comisión, Tania nos cuenta acerca de esta situación que estaba afectando a determinadas personas. No tengo que hacer todo el relato; todos sabemos que afectaba el tema de movilidad, más allá de la pandemia. En esa ocasión, muchos de nosotros conocimos más sobre este asunto. Las fotos que elegimos para mostrar son de la Comisión. Una de ellas, fue cuando Tania concurrió a la Comisión en octubre de 2020 y, la otra, cuando nos visitó la delegación; ahora el colectivo tiene nombre, pero en ese momento se trataba de personas que tenían esa problemática y estaban buscando una solución.

Quiero poner énfasis en la importancia del trabajo parlamentario, del trabajo de la escucha, del trabajo de las comisiones que son el motor, el corazón de nuestro Parlamento; son espacios para intercambiar, escuchar, recibir. En esas instancias, tenemos la oportunidad de conocer determinadas situaciones que se están dando y darles una solución. Quiero remarcar que la génesis de este proyecto tiene que ver con la Comisión de Derechos Humanos, porque, generalmente, el trabajo de las comisiones es la parte menos visible del Parlamento; se le da más visibilidad a la Cámara, pero las comisiones son fundamentales. También es trascendente que la sociedad toda entienda que las comisiones son un espacio para apropiarse, para venir por el tema que sea.

El proceso de trabajo fue de casi un año. Nos hicimos muchas preguntas, por ejemplo, cómo Uruguay trata a sus ciudadanos legales. Empezamos a investigar sobre este tema. También nos preguntamos si son uruguayos o si siempre serán extranjeros y si se vulnera su derecho a la identidad jurídica, a la identidad legal. Creo que estas preguntas no pueden ser respondidas sin el diálogo con los colectivos, y en este proceso de un año -lo tengo que decir porque, de lo contrario, faltaría a la verdad- la doctora Valeria da Trindade, quien trabaja en el despacho, lideró todo el estudio jurídico, cuya solución es bastante dificultosa, pero detrás o por delante de cualquier solución está hablar con los colectivos, con las personas, con las organizaciones sociales. Después nos enteramos de que había un montón. Precisamente, este espacio está hecho para escuchar.

En ese proceso de trabajo comenzamos a hacernos estas preguntas, a responder, a escuchar lo que se nos decía, a saber cómo se sentían, y a hacer distintas valoraciones que también tienen que ver con lo emocional.

Empezaron a aparecer estas palabras que vemos en pantalla, pero faltan muchas otras. Hay una que está en amarillo, que obviamente a todos nos duele que exista: la xenofobia. Cuando uno está hablando de estos temas se pregunta por qué no se dan estas soluciones, qué nos está pasando, por qué estamos en una situación de discriminación. Debemos visualizarnos como sociedad en los distintos procesos que hemos tenido en nuestra historia. Uno tiene esa teoría de que nacimos de los barcos, pero en las últimas oleadas migratorias hacia el Uruguay no hemos tenido el tiempo, el proceso para poder sensibilizarnos e involucrarnos. Pienso en Latinoamérica más que nada, pero también en todos los otros países; quizás la migración latinoamericana es la que más nos cuesta, porque hay otra palabra que vemos que dice: "racismo". Es algo que existe y que pesa todos los días. Pienso en lo que tiene que ver con la discriminación, en la igualdad y en la apatridia. Hoy justo no vino la compañera, pero uno escucha los relatos de la persona que es apátrida y se da

cuenta, como dice una frase que pusimos en el resumen, que solamente quien lo es, quien lo siente, sabe lo que es no pertenecer a ningún lugar.

En esto también es fundamental pensar, cuando uno habla de país, de ese concepto de donde uno está, del suelo, de la Patria, que estamos en un momento histórico en el que uno habla de lo global, donde puede trabajar, vivir en un país y trabajar en otro que tiene otro idioma, etcétera. Entonces, dentro de este contexto, ¿por qué se nos dan estas dificultades? ¿Por qué puede ser tan fácil un vínculo de amistad o familiar con personas que están en otro lugar, lejos, pero no con el que tengo al lado, a quien veo todos los días? Tenemos que trabajar muchísimo sobre la convivencia, y creo que este proyecto de ley tiene que ver también con eso, con dar una solución y ayudarnos a ser mejores personas.

Hablamos sobre la respuesta legislativa en este proceso de trabajo que lideró, más que nada, Valeria. Es complejo este asunto porque no sabemos qué solución se le puede dar. Tenemos un problema en nuestra sociedad y debemos pensar como políticos, como parlamentarios, qué soluciones legislativas damos. En ese proceso, después de un estudio que hicimos para atrás, para adelante y para el costado, y de distintas conversaciones con personas referentes vinculadas al tema, encontramos que un camino posible era este proyecto de ley interpretativo de los artículos 77 y 81 de la Constitución, que nos permite dar solución a algo que no es solamente un problema administrativo de pasaporte, sino de derechos, y tiene que ver con la apatridia, con la situación de las niñas, niños y adolescentes, de los menores de edad, en cuanto a cómo se sienten.

En la carpeta ustedes tienen toda la información acerca de eso y de los distintos relatos. Asimismo, allí pueden ver cómo acompasamos nuestra normativa a la realidad global; cómo hacemos ese paso. Después del proceso de estudio entendimos que esta propuesta era garantista y permite dar respuesta a las distintas problemáticas sin dejar a nadie atrás, que es lo fundamental; no dejar a nadie atrás es uno de los grandes desafíos que tenemos para el desarrollo.

Precisamente, hablando de los desafíos, hay tres aspectos a considerar: el cambio cultural que debemos tener como sociedad para enfrentarnos a estos temas y dialogarlos -es una invitación-; políticas educativas que toquen estos temas desde la escuela y distintos espacios como las canchas de baby fútbol y los medios de comunicación -los comunicadores y comunicadoras- que sensibilicen y den cuenta de estas problemáticas.

Ahora vamos a escuchar a otros disertantes. Básicamente, este quiere ser un espacio de diálogo para escucharnos y construir. La identidad es un proceso de construcción donde uno nace y va creciendo; la vida es tan larga o puede ser muy corta pero, sin duda, es un proceso de construcción, de distintos abrazos y tramas. En ese sentido, espero que hoy podamos unir todos los puntos y hacer una trama hermosa como la de los pescadores, para poder obtener cosas nuevas y lindas de este espacio.

Gracias.

(Aplausos)

SEÑORA MODERADORA.- Muchas gracias, Verónica.

Ahora damos paso al señor Daoiz Uriarte, director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho.

SEÑOR URIARTE (Daoiz).- Buenas noches a todos. En primer lugar, quiero agradecer la invitación de la diputada Verónica Mato. Es un placer estar acá.

Voy a cambiar la exposición que tenía pensada. Como director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad y como abogado de muchos años, traje una presentación sobre las leyes, sobre lo que opinaban Jiménez de Aréchaga y Bobbio, pero me parece que es más importante hablar de otras cosas porque, en definitiva, la presentación jurídica ya la hice en la comisión

Cuando conversamos de este tema en el Instituto, empezamos a ver por qué tenemos una legislación tan estrecha, tan corsé, cuando en realidad -como decía Verónica- no es un mito que la mayor parte de los uruguayos descendió de los barcos. No lo hicieron de la misma forma; una gran parte descendió como refugiado, otros llegaron por razones políticas o económicas y otra parte vino contra su voluntad, porque no nos olvidemos de que hay un 6% de nuestra población afrodescendiente que no decidió venir.

Cuando uno mira en la historia, sabe que la mayor parte de los inmigrantes llegaron a integrar los sectores más vulnerables de la sociedad y vinieron a estar en la misma situación que los más desposeídos, aunque luego gran parte de esos inmigrantes cambió su situación. Eso ocurrió en el Uruguay hasta aproximadamente la década de los sesenta. Yo tuve que estudiar esto porque cuando fui diputado me tocó fundamentar en la Cámara lo que después fue la Ley N° 19.362.

¿Qué pasó luego? Se frenó el proceso migratorio por las razones económicas y por la crisis que atravesó Uruguay y pasamos a lo contrario, a la diáspora. Hoy el Uruguay debe tener por lo menos un 25 % de los naturales que son inmigrantes en otros países, gran parte de ellos por razones políticas y otra parte por razones económicas. Muchos de los que se fueron por razones políticas volvieron o volvieron a medias, porque viajan y están acá o allá, y sufrieron exactamente las mismas situaciones que nosotros estamos viendo ahora.

Durante prácticamente sesenta años Uruguay se olvidó de la inmigración, que era muy baja, y los hijos de inmigrantes generaron leyes opresivas. Hay que entender también cómo era el mundo de los años treinta, cincuenta o sesenta -esta es la gran discusión que tenemos a nivel de derecho-; cuando uno tiene que interpretar la Constitución, que ya tiene más de sesenta años, y artículos que vienen de mucho antes, seguimos leyendo lo que decía Jiménez de Aréchaga, que escribía sobre la Constitución de 1952 y se refería a un mundo y a un país que cambió radicalmente, porque hoy el mundo está en función de los derechos humanos. Hay quien dijo que el Siglo XX fue el siglo de los derechos humanos. No sé si el Siglo XX, pero el Siglo XXI lo tiene que ser; necesitamos que sea. Eso tiene unas implicancias muy importantes en la importancia de los tratados internacionales de derechos humanos. Afortunadamente, gran parte de la jurisprudencia hoy está reconociendo que esos tratados tienen un carácter constitucional e, inclusive, supraconstitucional, y esto significa que nuestra jurisprudencia y nuestra actividad administrativa tienen que estar regladas por esa actividad. En ese sentido, tenemos que tener una interpretación flexible de la Constitución y legislar no en función de lo que

escribía Jiménez de Aréchaga -lo digo con todo el respeto que me merece y con todo lo que lo estudié-, sino en relación a los tratados internacionales. Lo primero que hay que hacer frente a cualquier ley o acto administrativo es realizar el test de convencionalidad, es decir, ver si está de acuerdo con los tratados internacionales. Y fundamentalmente debemos tomar en cuenta que cuando Uruguay, en uso de su soberanía, suscribió tratados diciendo que iba a cumplir, también suscribió cláusulas -que tienen todos los tratados- que dicen que vamos a acomodar la legislación interna de acuerdo a esas condiciones. Yo creo que este es un gran avance en ese sentido. Es más: esta problemática específica no la había visto hasta que me la plantearon. En el Instituto realmente quedamos muy contentos de trabajar sobre este tema y de remover todos los obstáculos para que no haya ninguna diferencia entre los nacionales orientales de origen, que nacieron acá, los que vinieron acá y los que se pueden ir de acá. Digo esto porque el mundo gira hacia los derechos de las personas y no hacia los derechos de los ciudadanos, y la legislación nacional tiene que encontrar soluciones para eso. Muchas veces nos dormimos, y como decía Tania, si nos miramos en el concierto de otros países somos bárbaros, pero no es así. A veces nos ofenden cuando algunos organismos internacionales de protección de los derechos humanos nos dicen: "Ustedes tendrían que hacer esto; están violando los derechos". Nadie tiene que esperar que un organismo de derechos humanos de protección nos diga qué bien nos hemos portado; nos tienen que decir qué no hemos hecho, y si lo que tenemos que hacer es menos que los demás, nos podemos sentir contentos, pero lo tenemos que hacer.

Creo que ese es uno de los aspectos fundamentales.

Entonces, lo que uno tiene que mirar, más allá de lo que yo pueda hablar sobre los tratados y las posiciones doctrinarias, es justamente qué es lo que se busca a nivel del orden internacional y de los tratados de protección de los derechos humanos. Lo que se busca es favorecer los derechos de las personas y, fundamentalmente, el tema de la igualdad. No hay que olvidar que la xenofobia existe, que el racismo existe y que son necesarias políticas públicas educativas en todos los niveles para enfrentar esas situaciones. También ello implica políticas públicas para atender a los inmigrantes, porque normalmente -sobre todo cuando vienen por razones económicas- van a parar a los niveles más vulnerables de la sociedad y tienen los mismos derechos que cualquier nacional que se encuentre en una situación vulnerable; ahí no puede haber ningún tipo de distinción.

Lamentablemente, no es fácil cambiar nuestra Constitución; espero que en algún momento podamos hacerlo. Debemos preguntarnos por qué hay que exigir la ciudadanía legal a alguien para que acceda a un puesto público, salvo, por supuesto, cuando se trata de un profesor universitario. No debería existir esa distinción; es una distinción de hace sesenta años. Lo mismo ocurre cuando uno dice que el inmigrante "no adolecerá de defectos", lo que es superdiscriminatorio. Tenemos que tratar de interpretar la Constitución con la mayor flexibilidad, tomando en cuenta lo que nos obligan los tratados de derechos humanos a los que Uruguay se suscribió. Y eso siempre en términos de buscar el norte.

(Aplausos)

SEÑORA MODERADORA.- Ahora le damos la bienvenida a Diego Gamarra, abogado y máster en derecho parlamentario, que participa en representación de la UCU.

SEÑOR GAMARRA (Diego).- Buenas tardes a todos.

Es un gusto formar parte de esta mesa de diálogo sobre nacionalidad y ciudadanía; hay varias propuestas para solucionar una serie de problemas que, como viene a relatarse, son muy complejos.

Agradezco a la señora representante Verónica Mato por la invitación.

Para comenzar, conviene introducir el objeto de lo que va a ser esta breve presentación. En este caso, este sí va a ser un trabajo de interpretación constitucional. Es verdad que también lo presenté en la comisión, pero creo que vale la pena, entre otras cosas, porque una respuesta ante el planteo que muy bien hacía Daoiz podría ser reformar la Constitución, porque aunque tenemos una inclusión muy clara y contundente en cierto sentido, creo que puede haber reparos. Entonces, puedo hacer un intento interpretativo para argumentar porque, además, creo que hay un amplísimo margen, un lugar de mucha vaguedad que permite realizar interpretaciones razonables y más amigables con las convenciones internacionales sin mayores dificultades; en ese sentido voy a pronunciarme. Este es un trabajo de interpretación constitucional con el objeto de atribuir un sentido al concepto de nacionalidad y determinar, en última instancia, si se puede considerar que los proyectos se ajustan a la Constitución. Como anticipo diría que sí, salvo algún punto que podría mejorarse pero no es del todo significativo.

Voy a partir de la Constitución como un marco, que es algo sobre lo que últimamente vengo insistiendo, en atención al diseño constitucional que tenemos y a la interpretación de la parte orgánica (no se oye) que pueda desarrollar el legislador. En la jurisdicción constitucional (no se oye), sobre todo cuando se trata de cuestiones indeterminadas, vagas, donde la redacción no es demasiado precisa, la profesión política gana terreno.

Luego de realizar esta apreciación sobre cómo interpretar y qué tener en cuenta voy a realizar una lectura concreta de las disposiciones constitucionales relevantes conforme al método generalmente admitido y voy a arribar a la solución que entiendo que es la más consistente -que difiere de la más difundida-, sin dejar de reconocer, en esto que insistía, que se trata de un caso de relativa indeterminación normativa y que, por lo tanto, es imperioso asumir la existencia de un amplio margen de apreciación por parte del legislador

En su Sección III, titulada *De la ciudadanía y del sufragio*, la Constitución establece una regulación relativamente detallada de la ciudadanía. Refiere fundamentalmente a su otorgamiento, sus diferentes tipos, los derechos que supone, su suspensión y su pérdida. Sin embargo, no se establece algo semejante para regular la categoría de la nacionalidad.

(No se oye)

—Peso a la ausencia de una relación específica y detallada, se han desarrollado construcciones interpretativas muy categóricas al respecto de estos temas. En ese sentido, se ha postulado la equiparación de la ciudadanía

natural en la tesis sostenida por el tercero de los Justino Jiménez de Aréchaga en la Constitución nacional, que es la más entendida actualmente y fue recogida en el año 2021. El propio Jiménez de Aréchaga fue más estricto todavía y realizó un trabajo denominado *Significación del vocablo oriental*, en el que sostiene que los nacionales son una subcategoría de los ciudadanos naturales, aquellos que lo son únicamente por *ius soli*, es decir, los nacidos dentro del territorio uruguayo. Eso lleva a soluciones bastantes extrañas como, por ejemplo, que alguien que puede llegar a ser presidente de la República por criterio *ius sanguinis* no sería nacional, lo que es una cosa muy paradójica.

Más recientemente, en una posición original y en buena medida convincente, Pérez Pérez sostuvo la identificación de la nacionalidad con la ciudadanía bajo cualquiera de sus subtipos, es decir, sin exclusión de los ciudadanos legales. (No se escucha)

Ahora sí, desde estas bases y esta idea de la Constitución como marco, pretendo ingresar a analizar las disposiciones constitucionales relevantes y considerar un contexto constitucional con una delimitación un poco más amplia que la utilizada por quienes sostienen las posiciones interpretativas más asentadas. Creo que, en general, la interpretación tradicional peca de determinar un contexto constitucional muy reducido que presenta carencias de valoración sistemática.

El artículo 1° de la Constitución establece que la República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio. De ello se sigue que todos los habitantes componen la comunidad uruguaya o, si se prefiere, conforman la población como elemento constitutivo del Estado.

El artículo 4° establece que la soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la nación. Por su parte, el artículo 82 establece que la nación adopta para su gobierno la forma democrática republicana y que su soberanía será ejercida directamente por el cuerpo electoral -que se conforma por ciudadanos y electores no ciudadanos- en los casos de elección, iniciativa y referéndum -y cabe agregar de plebiscito, aunque no lo dice este artículo, de acuerdo a lo establecido con el artículo 331- e indirectamente por los Poderes representativos.

El artículo 77 en su acápite establece que todo ciudadano es miembro de la soberanía de la nación y como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designan en la Constitución. Concretamente, la palabra nacionalidad -no ya la palabra nación, aunque nacional no parece ser otra cosa que perteneciente o parte de la nación- es utilizada únicamente en dos oportunidades: en el ordinal sexto del artículo 80 y en el artículo 81, que es el más problemático.

El primero de los referidos establece como causal de suspensión de la ciudadanía la integración de organizaciones sociales o políticas que tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad, y se especifica que se consideran esas bases las contenidas en las secciones I y II de la Constitución, es decir, las normas pórtico que definen al Estado: su carácter laico, su independencia, su soberanía y el catálogo de derechos humanos, deberes y garantías.

Existe, por lo tanto, una acepción verdaderamente amplia del término nacionalidad -inclusive de la palabra nacionalidad tal como es empleada- con basamento en estas disposiciones y en otras como el inciso segundo del artículo 79 sobre iniciativa legislativa popular y referéndum o el artículo 331 sobre iniciativa y participación en plebiscitos en el marco de la reforma constitucional.

El artículo 81, por su parte -decía que es el más complicado-, establece que la nacionalidad no se pierde ni aun por naturalizarse en otro país -empieza hablando de nacionalidad y luego sigue hablando de ciudadanía natural; eso es lo que lleva a equiparar en algunas interpretaciones-, bastando simplemente para recuperar el ejercicio de los derechos de ciudadanía acercarse a la República e inscribirse en el Registro Cívico. Luego, en el segundo inciso, dispone que la ciudadanía legal se pierde por cualquier otra forma de naturalización ulterior. Se trata de un precepto muy deficiente en su formulación, extremadamente alambicado; eso me parece incuestionable.

Estimo que caben, al menos, dos interpretaciones razonables posibles de este enunciado. La primera es la interpretación mayoritaria, que identifica nacionalidad con ciudadanía natural a partir de lo establecido en el inciso primero, pero después hay una interpretación alternativa que conduce a detraer del enunciado que los ciudadanos naturales son nacionales -eso efectivamente es así-, pero que de ello no necesariamente se sigue que sean los únicos integrantes de la categoría. El precepto establece que la nacionalidad no se pierde por naturalizarse en otro país -en ese caso se suspende la ciudadanía natural y no la nacionalidad-, y en lo que refiere a la ciudadanía legal dispone que se pierde por naturalización en otro país, pero nada se indica sobre la situación de la nacionalidad en ese caso; no hay un pronunciamiento sobre nacionalidad.

En relación con este inciso segundo, con muy buen tino apuntó Pérez Pérez que la adquisición de la ciudadanía legal bajo la Constitución uruguaya es una forma de naturalización, porque se establece seguidamente que se pierde por otra forma de naturalización ulterior. De lo contrario, debería decir únicamente por la naturalización ulterior pero dice "otra", lo que hace parecer que existió una previa, y no puede ser otra que al adquirir la ciudadanía legal.

Insisto en que la interpretación mayoritaria padece de defectos para mí de encuadramiento constitucional y prescinde de todas estas disposiciones constitucionales referidas que aluden a la nación y a su soberanía e, inclusive, de la otra disposición que utiliza estrictamente el término nacionalidad y de los criterios más elementales de percepción de pertenencia a una comunidad política bajo esta nueva luz de los derechos y las convenciones internacionales, a las que también cabe aludir. Como bien decía Daoiz, al menos la tesis más difundida les reconoce rango constitucional. Eventualmente hay otras tesis diferentes pero, por lo menos, ese es el piso hoy.

De todas formas, incluso aunque se asuma la aproximación de identificación de la nacionalidad y la ciudadanía natural en el artículo 81, entiendo que, a lo sumo, cabría afirmar la existencia de dos concepciones de nacionalidad en la Constitución, cosa que no es infrecuente. Tenemos dos concepciones de Estado en la Constitución -para decir algo bastante gráfico-: una amplia previamente referida que comprende a todos los ciudadanos y que

podría, incluso, excederlos -por ejemplo, incluyendo a los hijos menores de ciudadanos legales-, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 77; ordinal 6° del artículo 80; inciso segundo del artículo 79, 82 y 331, entre otros, y una estricta como sinónimo de ciudadanía natural.

Resta referir un problema adicional -para ser honesto, lo identifiqué luego de la comparecencia a la comisión- que dificulta un poco la interpretación y se genera al considerar el sentido de la palabra extranjeros -que es la palabra opuesta a nacionalidad- en el artículo 75; ahí sí hay un empleo al que me voy a referir. Es importante apuntar que en esta disposición se establece que son extranjeros los que pueden adquirir la ciudadanía legal -eso es evidente; no sería interesante para un ciudadano natural, va de suyo-, pero continúa denominando extranjeros -en la propia Constitución- incluso a quienes obtuvieron la carta de ciudadanía durante el período de tres años en el que los derechos inherentes no pueden ser ejercidos. Eso genera nuevas dificultades interpretativas, pero creo que cabe concluir que a los ciudadanos legales no se los puede considerar nacionales hasta transcurrido dicho período -lo que tiene cierto sentido- y no otra cosa.

Insisto, además, en que a efectos de la regulación de la categoría de los nacionales, en consideración ante todo del tratamiento internacional de los sujetos comprendidos y estas problemáticas que acabo de mencionar, el legislador, democráticamente y de conformidad con la valoración política que en cada momento estime conveniente, podrá inclinarse por una u otra de estas acepciones de nacionalidad perfectamente ancladas en la Constitución.

Debe, además, existiendo diferentes interpretaciones razonables posibles, decantarse por la que resulte más protectora de los derechos de los individuos -a partir del *pro homine* y la directriz de preferencia de interpretaciones- y asumir una concepción más amplia de nacionalidad que la que hasta el momento mayoritariamente es aceptada en la dogmática de derecho público. Esto permite evitar situaciones muy complicadas de los habitantes de la República -utilicé la palabra habitantes para no polemizar-, dificultades de libertad ambulatoria internacional -eventualmente de protección diplomática-, tratamientos diferenciados de padres e hijos y hermanos o, incluso, la posibilidad de que algunos de ellos sean considerados apátridas en el extranjero.

Sin perjuicio de estas posiciones sobre el concepto de nacionalidad en la Constitución uruguaya, también creo que el otorgamiento por vía legislativa de un estatuto equiparable al de nacional -que a algunos efectos se intenta en el proyecto-, que no resulta delimitado por la Constitución -insisto: en el estatuto del nacional apenas se menciona la palabra-, para conferir una extensión o equiparación de derechos -como en el caso de los hijos menores de ciudadanos-, puede perfectamente considerarse ajustado a la Constitución. El criterio ahí es bastante grueso y hay que ver si, razonablemente, se los puede considerar o no pertenecientes a la comunidad política uruguaya. Creo que es muy natural responder a esa pregunta afirmativamente.

Por último, más allá de la posición que entiendo mejor justificada -que es la que vengo a defender-, es innegable que existen severas deficiencias o dificultades en la formulación de estos textos constitucionales y que, naturalmente, eso genera dificultades de interpretación.

Al respecto, Cassinelli Muñoz indicó que la Constitución uruguaya no decide todas las cuestiones acerca de quiénes son los nacionales de la República; lo dijo en su libro de derecho público y luego sigue su desarrollo asumiendo como derecho positivo que la Ley N° 16.021, en su última actualización, es la que termina de completar el marco jurídico relevante, apuntando a que la Constitución no lo resuelve. Y el propio Jiménez de Aréchaga sostuvo en su obra *La Constitución Nacional* que la Sección III, que refiere a la Ciudadanía y el Sufragio, "está plagada de gravísimos defectos técnicos -esto es literal- que llegan a hacer casi imposible una definición clara, tanto de la nacionalidad como de la ciudadanía".

En ese sentido, de conformidad con la concepción de la Constitución como marco y del criterio de la corrección funcional entre las funciones y los Poderes, y más allá de la posición que he defendido y entiendo que mejor se fundamenta, estimo que, indefectiblemente, cabe reconocer deferencia al legislador en la materia y que el juez constitucional, eventualmente, debería actuar de la misma manera. Sería poco modesto dejar de reconocer la ausencia de regulación específica sobre la nacionalidad y lo alambicado de las disposiciones en juego. Por lo tanto -y concluyo-, se impone admitir que el margen de apreciación legislativa es significativo en la materia.

Esto es lo que tengo para decir.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑORA MODERADORA.- Agradecemos al señor Diego Gamarra.

A continuación, le damos la palabra al señor diputado Óscar Amigo, ya que debe retirarse en minutos.

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO (Óscar).- En algunas oportunidades no podemos elegir; si bien parece que estamos en lugares en los que tenemos poder de decisión, a veces esa posibilidad se nos acota irremediablemente.

Saludo la instancia y la actividad que organizó la señora diputada Verónica Mato junto con las compañeras y el equipo de trabajo. Me parecieron muy ricas las exposiciones al igual que la actividad que desarrolló la OIM en el edificio Mercosur, donde se volcaron distintas visiones de esta historia; fue como un disparador para profundizar la discusión.

Les pido disculpas por tener que retirarme; me quedo sin poder escuchar las restantes exposiciones. Sin embargo, como la señora diputada Mato organizó todo tan bien, vamos a tener versión taquigráfica. Voy a leerla atentamente, sobre todo para saber lo que expusieron las organizaciones sociales, que son las que pueden darnos una mirada bien amplia sobre este tema; eso es lo que estamos precisando.

Pido nuevamente las disculpas del caso; seguiremos profundizando y trabajando en este tema.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Solo quiero despedir a Tanja Pacífico, que nos dijo que tenía que irse a las 19 y 30 horas. Le agradecemos su presencia.

SEÑORA MODERADORA.- A continuación, hará uso de la palabra la doctora María José Veiga; abogada, consultora internacional y docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

SEÑORA VEIGA (María José).- Buenas noches a todos y a todas; es un gusto compartir este coloquio con ustedes.

Agradezco a la señora diputada Mato y al señor Alexis Ferrand; estoy muy complacida de estar esta noche con ustedes.

Voy a tratar de ser breve; además, muchas de las cuestiones que tenía pensado mencionar ya han sido referidas por otros expositores.

En el día de hoy, para aportar un nuevo enfoque o agregar algo a esta discusión, quiero contextualizar la situación de Uruguay en la región.

Todos los Estados de la región han reconocido y admitido la posibilidad de que las personas extranjeras puedan acceder a la nacionalidad por naturalización. Voy a hacer un racconto y me voy a referir a la residencia. Argentina exige dos años continuos de residencia; Bolivia, tres; Chile, cinco; Colombia, cinco; Ecuador y Paraguay, tres; Perú, dos. Hay otros países que exigen un período de tiempo más extenso. Por ejemplo, Brasil exige quince años y Venezuela diez.

Lo cierto es que todos estos países, a partir de las distintas consideraciones que han hecho los legisladores, han reconocido la posibilidad de que las personas extranjeras accedan a la nacionalidad por naturalización. De hecho, una cuestión que me parece interesante mencionar es que la discusión ya ha sido superada y que hoy se ven las nuevas formas de flexibilizar los criterios para que las personas puedan acceder a la nacionalidad cuando no pueden hacerlo vía *ius soli* o *ius sanguini*

Recientemente salió una sentencia del Tribunal Constitucional de Colombia a través de la que se brindó la nacionalidad a un menor de edad, a un venezolano de tres años que estaba institucionalizado, cuyos padres se desconocen. Sin embargo, pese a estar en una situación migratoria irregular, el Tribunal Constitucional decidió que correspondía que accediera a la nacionalidad colombiana.

En el mismo marco podría mencionar el programa de acceso a la nacionalidad para hijos de venezolanos y venezolanas que tiene Colombia, que se llama Primero la Niñez. Este programa, que tal vez muchos de ustedes conozcan, permite a los hijos e hijas de padres y madres que no pueden justificar un domicilio, que no lo pueden constituir en el país, acceder a la nacionalidad en territorio colombiano.

Estos son algunos ejemplos para poner un marco a lo que ocurre a nivel regional. En ese sentido -esto lo han recogido sobre todo las organizaciones civiles-, sabemos que Uruguay ha quedado en una situación minoritaria al no permitir el acceso a la nacionalidad por naturalización. De más está decir que este proyecto es un gran logro que esperamos que prospere. Sin lugar a dudas, no solo se va a enmarcar en la normativa internacional sobre la que mis

colegas han hablado y Alexis ha recogido con mucha claridad, sino también en el pacto mundial del que recientemente habló Tanja. El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular es el principal instrumento que tenemos en materia migratoria, el principal acuerdo multilateral internacional que tenemos en la materia, y Uruguay forma parte de él. En varios de sus objetivos se refiere a esto. Sin ir más lejos, el Objetivo 4 refiere al acceso a la documentación, y el 7 a la atención a las vulnerabilidades. Recordemos que en este caso las niñas, niños y adolescentes sufren una doble o triple vulneración, porque podemos pensar en cuestiones de género y raciales que los vuelve especialmente vulnerables.

También me gustaría mencionar el Objetivo 16, que refiere a empoderar a las personas migrantes para la suficiente cohesión social. Me pregunto cómo se puede llegar a una instancia de cohesión y debida integración social cuando ni siquiera les permitimos considerarse, decirse o llamarse nacionales uruguayos o uruguayas. Sin duda, esto no es menor.

Asimismo, este aspecto está recogido en la Ley de Migración. El artículo 13 de la Ley Nº 18.250 refiere a la inclusión de las personas migrantes en la sociedad uruguaya. Entonces, no se puede dar más la espalda; hay que seguir avanzando en estas cuestiones.

La señora diputada Verónica Mato también mencionó algo que me pareció muy interesante; me refiero a pensar en las cuestiones vinculadas a la discriminación, la xenofobia y el racismo. El Pacto Mundial también recoge en el Objetivo 17 la especial atención que debemos prestar a estas cosas, porque no se puede construir una sociedad sana generando este tipo de segregaciones.

Dejando un poco al costado el Pacto Mundial, pero sin perder de vista lo importante que es cumplir con todos los compromisos que Uruguay asumió en el escenario internacional, me gustaría cerrar este tema -para no repetirme, no reiterar lo que ya han dicho otros colegas y permitir que otros expositores y expositoras puedan participar- mencionando la importancia de avanzar en este proyecto incluyendo la mirada o la perspectiva en infancia y adolescencia, porque si bien lo que establece es sumamente importante, no solo hay que pensar en la posibilidad de que se respete la libertad de circulación y demás, sino también en la inclusión social, en que la protección consular se haga efectiva y en la identidad, ya que a través la Convención sobre los Derechos del Niño sabemos que la identidad tiene una triple pata: la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.

Por lo tanto, es bueno pensar en este proyecto no solo marcando la cuestión vinculada a la libertad de circulación -que, reitero, es algo sumamente importante; he leído varios de los testimonios y realmente son muy duros de procesar teniendo en cuenta lo que han pasado muchos de nuestros ciudadanos legales-, sino también la posibilidad de contar con una puerta que se abra para seguir avanzando en la construcción de una ciudadanía que esté incluida en la agenda y que pueda sentirse plenamente integrada a la sociedad uruguaya.

(Aplausos)

SEÑORA MODERADORA.- Agradecemos la palabras de la doctora María José Veiga.

A continuación, hará uso de la palabra el asesor legislativo por Fuerza Renovadora, Darío Burstin.

SEÑOR BURSTIN (Darío).- Agradezco a la señora diputada Verónica Mato por la invitación. No tuve que venir de muy lejos porque soy de la Casa -soy asesor legislativo-; trabajo principalmente con los legisladores Gustavo Olmos y Mario Vergara.

El problema que se genera con los pasaportes y la libertad de circulación me llegó a través de Valeria, que me planteó el proyecto de ley. La verdad es que quedé sumamente sorprendido porque casualmente, hace algunos años, fui a realizar estudios sobre nacionalismo a una universidad húngara -a uno de los pocos centros universitarios que se dedican específicamente a estudiar el problema del nacionalismo- y estuve estudiando cuestiones que tienen que ver con la xenofobia, la discriminación, conflictos étnicos y problemas de las minorías nacionales sobre todo en Europa, pero que también en todos los continentes; no tenía la menor idea de que en nuestro país teníamos este tipo de problemas porque Uruguay, precisamente, es conocido como un país que es ejemplo de inclusión y de lo que en la literatura sobre el tema se llama "el nacionalismo cívico", por oposición al nacionalismo étnico. Entonces, insólitamente -habiendo estudiado este tema en el exterior-, a pesar de que soy abogado, no tenía idea de que esto estaba pasando en Uruguay.

Si bien es verdad que el tema trasciende a los pasaportes y a la libertad de circulación -como dijo María José: hay cuestiones que tienen que ver, sobre todo, con la problemática de los hijos de los ciudadanos legales-, el problema de los pasaportes me fascinó, porque me costó mucho entender cómo es posible que el pasaporte de ciudadanos legales uruguayos no diga que son uruguayos. Estuve estudiando los antecedentes administrativos y los expedientes que había sobre el tema en el sitio "nacionalidad.uy" -que creo que mantiene Alexis- y me llamó la atención la forma en la que los mandos medios de la administración toman decisiones burocráticas, de manera irreflexiva, sin darse cuenta de que generan efectos que los propios tomadores de decisión no entienden; sin duda, los abogados tenemos que hacer un *mea culpa*, porque muchas veces esas decisiones se toman mal.

Yo soy abogado de la administración -lo soy desde hace muchos años- y sé cómo se tramitan este tipo de cosas. A uno le llega una pregunta concreta, un problema administrativo que tiene que resolver, y lo trata de resolver de la manera más simple posible; esto no significa que sea de la manera que implique menos trabajo, sino menos responsabilidad. La manera en la que uno como abogado logra sacarse la responsabilidad de arriba por las decisiones que toma es ir a ver lo que dicen los manuales y los textos legales y copiarlo. Por tanto, uno descansa la responsabilidad en el: "No fue decisión mía; fue Jiménez de Aréchaga el que armó ese problema".

Si uno revisa el expediente, ve que hay actuaciones de la Dirección Nacional de Identificación Civil, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Dinacia, que es el organismo regulador del tráfico aéreo. ¿Por qué la Dinacia? Porque esta estandarización de los pasaportes depende de la Organización Internacional de la Asociación Civil, que es el organismo que regula su

contenido. Entonces, se planteó un problema administrativo y burocrático muy simple: antiguamente, los pasaportes emitidos en Uruguay decían "ciudadano", no "ciudadano legal" o "ciudadano natural". ¿Por qué? Porque como quedó registrado en las discusiones de las asambleas constituyentes que se dieron a lo largo de la historia -como comentó Diego-, los redactores de nuestra Constitución, nuestros constituyentes, no entendieron que hubiera necesidad de distinguir entre ciudadano legal y ciudadano natural. Para mi gusto -la doctrina constitucional, en su mayoría, piensa distinto-, no fue un olvido ni un error. De hecho -con algunos textos de las actas de la Convención Constituyente lo podemos demostrar-, los constituyentes creyeron que en Uruguay no era necesario distinguir entre ciudadanía y nacionalidad. No lo distinguieron porque no quisieron, aunque tuvieron la oportunidad. No quisieron hacerlo porque intuitivamente ellos entendían algo que Jiménez de Aréchaga no entendía -no tenía por qué saberlo-, y es que los procesos de formación de los estados nacionales -que es algo relativamente reciente; la humanidad no siempre estuvo dividida en estados nacionales, sino que es algo de los últimos doscientos o trescientos años- no fueron iguales en todos los países.

Entonces, en Europa -principalmente en Europa Oriental, aunque en toda Europa, en cierta medida- las naciones crearon estados. Las naciones aparecieron como un fenómeno sociológico, étnico -si se quiere-, pero más que nada político, y a partir de ahí se crearon estados.

En América fue distinto: primero aparecieron estados, por todo lo que fue su proceso de colonización, y después los estados tuvieron que empezar a crear las naciones que iban a estar asociadas a ellos. Entonces, en América tenemos un concepto cívico de la nacionalidad, en el sentido de que para nosotros ser un nacional del país es ser una persona que participa de la vida cívica del país; no es otra cosa; no está en la sangre y ni siquiera tendría por qué estar en el hecho físico de haber nacido en el país, pero por una razón lógica lo que pretendieron estos estados es que todas las personas que nacieran en ellos tuvieran su nacionalidad, que es lo mismo que decir que integran su ciudadanía o su cuerpo de ciudadanos.

Viendo lo que fueron los antecedentes administrativos de cómo se tramitó esto acá podemos decir que lo que pasó fue una cuestión muy simple. Había que decidir qué pondría en los nuevos pasaportes, que iban a tener un campo que diría "nacionalidad". Entonces, los abogados de la Administración leyeron a Jiménez de Aréchaga, fueron a los manuales -que es lo que hacemos los abogados-, y vieron que él señala que la nacionalidad es un hecho sociológico, natural e inmutable. Por lo tanto, toda la gente que estudió los temas de la nacionalidad y del nacionalismo en las últimas décadas se quiere matar porque, en realidad, la nacionalidad no es un hecho natural; en todo caso, es un hecho político. La etnia, la lengua que hablo, la comida que como, las creencias religiosas que tengo, pueden ser un hecho sociológico, pero el hecho de que la gente que comparte esos hechos sociológicos conforme o no una nación es un hecho político; se transforman en una nación porque quieren tener un Estado, o porque existe un Estado que se identifica con esas personas.

Entonces, esto que decía Jiménez de Aréchaga es una barbaridad, pero en base a esa barbaridad se terminó generando el criterio administrativo de que para Uruguay uno es nacional del país en el que nace. Esta es otra

barbaridad. El concepto de nacionalidad, tal cual existe en la mayoría de los países del mundo, no tiene nada que ver con el lugar donde uno nace. Por lo tanto, existe algo así como una especie de concepto de nacionalidad administrativa, inventado en Uruguay, que se corresponde con el lugar de nacimiento, pero reitero que es una barbaridad.

Si bien estamos de acuerdo con que se necesita una ley, sobre todo para resolver el tema de los hijos de los ciudadanos legales -que es una cuestión que creo que los constituyentes uruguayos dejaron mal regulada-, para la cuestión de los pasaportes realmente el problema se genera por un error administrativo y debería resolverse también por decisión administrativa. En casi todos los países del mundo, en lo que refiere a documentos de viaje, nacionalidad y ciudadanía se consideran equivalentes. Se consideran así, incluso, en países donde la ciudadanía y la nacionalidad no son equivalentes, como debería ser en Uruguay.

Estoy absolutamente convencido de que en la Constitución uruguaya -bien interpretada- el ciudadano legal está naturalizado; es un nacional del Uruguay. Hay países donde esta distinción sí existe, e identifiqué por lo menos tres ejemplos: Hungría, Israel -son los ejemplos que conozco de cerca- y Japón. Se trata de países en los que efectivamente se distingue entre nacional y ciudadano, porque no todas las personas nacidas en ellos son nacionales. En Israel, si uno nace palestino no es nacional del Estado, porque no es judío. Para el Estado de Israel existe algo llamado nación judía y algo distinto llamado nación árabe. El país distingue entre sus habitantes distintas nacionalidades, pero a todos les da la ciudadanía israelí. Sin embargo, cuando uno mira el pasaporte israelí, en el campo que dice *nationality* ponen "israelí", aunque si tomaran el concepto que adoptaron nuestras autoridades administrativas tendrían que poner nacionalidad "judía" o nacionalidad "árabe", lo cual es totalmente absurdo. Lo mismo sucede en Hungría, que reconoce trece minorías nacionales, por una cuestión histórica de desmembramiento del Imperio. Entonces, alguien en los documentos internos húngaros puede tener nacionalidad servia, por ejemplo -aun sin haber pisado nunca Serbia, ni tener padres serbios-, pero en el pasaporte se le pone nacionalidad húngara, aunque internamente se considera que esa solamente es la ciudadanía.

Quise hacer un poco de catarsis de lo que es para mí un error burocrático que no debería ser necesario resolver por ley.

Es muy difícil a veces hacer cambiar los criterios de los mandos medios administrativos, sobre todo si desde la conducción política del organismo no hay interés. Entonces, no hay más remedio que solucionar esto por la vía legal.

Y ya que este es un problema concreto que se le está planteando a toda esta población de conciudadanos o connacionales -si se prefiere- podemos también resolver el problema de los hijos de los ciudadanos legales. No sé si antiguamente a nadie se le había ocurrido, o no se había planteado, pero yo también me estoy desayunando con un montón de historias que no conocía.

Gracias.

(Aplausos)

SEÑORA MODERADORA.- Ahora sí abrimos la ronda de preguntas, opiniones, experiencias, o lo que quieran contar.

SEÑOR LÓPEZ (Floribel).- Buenas noches, soy representante de la comunidad dominicana en Uruguay.

Hace nueve años que estoy acá y agradecemos al Estado, al país uruguayo, por recibirnos.

La comunidad dominicana en 2013 empezó a venir en masa y en 2014 llegamos a ser 7.000 dominicanos aquí.

Como he dicho en otro escenario, por algo emigramos; mayormente, por la situación económica y, en segundo lugar, porque a alguien le gusta. Algunos hace aproximadamente nueve años estamos en este país, sabemos que Uruguay no es el lugar donde nos vamos a hacer ricos, pero si nos quedamos aquí es porque nos interesa algo.

Voy a poner un ejemplo. Hace alrededor de dos años nos dimos cuenta de que si Uruguay juega con Chile al fútbol por más que seamos dominicanos no queremos que gane Chile; lo mismo nos sucede cuando juega con Argentina. Ya tenemos un sentimiento; somos de aquí. También hay dominicanos en Chile, con los que tenemos un grupo en el que les decimos: "A que les ganamos"; ellos hinchan por Chile y nosotros por Uruguay. En ese momento no pensamos en la República Dominicana, sino en Uruguay.

Aunque no se vea, muchos de nosotros implementamos formas de educación o cultura para compartir con Uruguay, pero hace dos años nos dimos cuenta de que tenemos un documento, un pasaporte, y cuando salimos a otro país, por ejemplo a España, nos dicen: "Tienen el pasaporte, pero dice 'dominicano'. Ustedes no son uruguayos y, por lo tanto, no pueden pasar". Nosotros contestamos: "¡Pero tenemos hijos uruguayos!", a lo que nos responden: "¡Ah; su hijo sí puede pasar, pero ustedes no!", y nosotros nos preguntamos con quién va a pasar. Esa situación ha generado un dolor grande.

Además, los que trabajamos día a día aquí en diferentes lugares también hemos sido golpeados psicológicamente y nos sentimos muy mal cuando alguien de aquí nos dice: "Mira que tú no eres uruguayo; no eres de aquí". Nosotros sabemos que venimos de lejos, pero pensábamos que por el tiempo que llevábamos aquí éramos de aquí, o que en algún momento lo seríamos. Ese asunto, aunque no lo divulgamos, nos duele.

Ahora la situación es peor. Debido a los problemas del pasaporte y de los niños -hasta los dieciocho años- ya algunos pensamos que no nos quieren aquí.

Voy a decir algo que ya he dicho: creo -por lo que estoy viendo y por lo que hemos visto- que alguien tiene miedo; hay un grupo que tiene miedo, y eso tiene un costo político. Un grupo tiene miedo de tomar la iniciativa o de darle para adelante al proyecto porque otro grupo lo puede acusar. Mientras tanto, los niños sufren y nosotros también.

Cuando analizamos el grupo nosotros decimos que pagamos IRPF igual que un diputado; pagamos impuestos igual que el uruguayo natural. Pagamos todo igual. Inclusive, después de que tenemos la credencial votamos, elegimos, hacemos todo lo que hace un ciudadano natural, pero no podemos tener un pasaporte igual; en el pasaporte de nosotros no puede decir la nacionalidad. Y como alguien dijo ahorita, pienso que si me dan una nacionalidad no le hará

falta a nadie. ¿Le hará falta a alguien la nacionalidad si nos la dan a nosotros? Si no nos toman en cuenta, ¿saben la calidad de gente que pierde el Uruguay? Muchos no saben quiénes somos, todavía. ¿Quiénes somos? Contables trabajando de chofer de taxi; enfermeros trabajando en seguridad. ¿No sería una oportunidad para Uruguay conocer bien a los que estamos aquí y aprovechar para que el país avance? Esa es mi pregunta.

Buenas noches.

(Aplausos)

SEÑOR DE LA CRUZ (José Luis).- Muy buenas noches para todos.

Hace nueve años llegué al Uruguay.

Estoy agradecido por esta invitación, y estoy acá simplemente como espectador. Quiero aprovechar la oportunidad para dar las gracias, porque cada pelo de mi ser se siente contento y agradecido de que ustedes hayan tomado esta iniciativa. Me siento contento porque tengo raíces acá; tengo dos niñas uruguayas y hasta el momento no existe la posibilidad de que me vaya, porque mi familia ya está acá. He asumido mucha de vuestra cultura; me encanta el mate, el dulce de leche, me peleo por Gardel.

(Hilaridad)

—Cuando uno sale a la calle busca la manera de que lo reconozcan como uruguayo y de asumir más y más la cultura de ustedes, porque uno vive aquí y tiene que adaptarse.

Entonces, lo que buscamos, dentro de lo posible, es que nuestros derechos se nos otorguen.

Estoy muy agradecido a ustedes, y espero que este proyecto social tenga buenos resultados, y sabemos que los va a tener. Este proyecto social, a la larga, tendrá frutos positivos para todos.

Gracias.

(Aplausos)

SEÑOR ARELLANO (Ángel).- Buenas noches.

Pertenezco a la asociación civil Manos Veneguayas, de la comunidad venezolana.

Me pareció de rigor, también, dar un saludo breve. A la diputada Verónica Mato y a todos los legisladores presentes: muchísimas gracias por convocar esta instancia.

Nuestra asociación existe desde 2016 como comunidad venezolana organizada y tratamos de generar espacios de contención, no solo para ciudadanos de nuestra nacionalidad, sino también para los migrantes de las distintas nacionalidades que arriban a Uruguay ya que, como saben, esta es una situación que se ha incrementado de manera sostenida.

Recientemente, el tema ganó mucho espacio en la prensa de nuevo, sobre todo por el incremento de 31% en el arribo de venezolanos a Uruguay en los últimos seis meses. Esto es algo para lo que desde Manos Veneguayas hemos tratado de generar espacios de conversación, de diálogo, inclusive en la

prensa, procurando generar reflexión sobre el tema, porque sabíamos que la pandemia de alguna forma iba a generar un tapón en el flujo migratorio interregional, lo cual terminó siendo así. Apenas las fronteras comenzaron a regularizarse la migración empezó a fluir de nuevo y el incremento en Uruguay fue, por lejos, el más alto del Cono Sur. Algunos informes de la OEA estiman que es probable que sea el más alto, porcentualmente, de América Latina. De manera que el asunto migratorio en Uruguay, a nuestro entender, hoy se presenta como un tema sumamente importante de la agenda.

Tengo seis años viviendo acá y de alguna manera también desde la Universidad he visto cómo la autocrítica es, si se quiere, uno de los rasgos esenciales de la nacionalidad.

(Hilaridad)

—Al margen de eso me parece necesario hacer una nota al pie, y es que la discusión de estos temas también de alguna manera demuestra lo mejor del Uruguay, que es una constante revisión y crítica de los aspectos en los que puede mejorar.

Como bien decía Tania -lo suscribo, porque también se comprueba haciendo análisis comparado del derecho en esta materia-, Uruguay es por lejos uno de los países de América Latina que sobresale en materia de integración.

Inclusive, un gran amigo, Jorge Muiño, que estuvo a cargo del área de Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando estuve haciendo un libro sobre el tema fue una de las personas que nos abrió la puerta para entrevistas y relevamiento, y ahí pudimos ver como Uruguay -justamente-, más allá de la letra escrita, tenía también una empatía y una apertura muy importante a las nuevas comunidades migrantes que se estaban instalando en el país. Eso lo posicionó muy rápido como un país, si se quiere, bastante atractivo o apetecible para estos flujos migratorios.

Al día de hoy se discute un tema que puede no ser el principal para las comunidades migrantes -ya que las que están instaladas hoy en el país tienen otras necesidades, si se quiere mucho más importantes, como la regularización de los temas laborales, o el acceso a mejores trabajos que le permitan una mejor calidad de vida-, porque los ciudadanos legales están creciendo por la sencilla razón de que el flujo migratorio en el país ya no es nuevo, sino que viene desde 2014.

En este sentido, voy a hacer una mención puntual por la comunidad venezolana: creo que a nosotros nos sucede un doble fenómeno, una doble indignación, cuando tenemos estas limitaciones de movilidad. Primero, sentimos indignación por todos los derechos perdidos, no solo nuestro pasaporte, sino nuestra movilidad; el pasaporte venezolano hasta los años 2012 o 2013 era uno de los mejor posicionados de la región, pero por la situación política de nuestro país poco a poco hemos ido perdiendo ese acceso a todos lados. Hoy en día, me sobran los dedos de una mano para contar los países de América Latina que no nos exigen visa. Es una situación agobiante y dramática.

Por otro lado, nos surge una segunda indignación, que es la de aquellas personas que ya llevamos tiempo viviendo acá, cumpliendo con todos los

requisitos tan tediosos y tan largos para finalmente acceder a la ciudadanía legal, y cuando tramitas tu pasaporte y tienes que salir de viaje a un país como Perú -que queda aquí nomás- te dicen que tienes que sacar la visa que, además, es otro trámite supercomplicado, porque si hay algo en lo que debutaron los latinoamericanos es haciendo mal el proceso de visa.

Es decir que encima están estas limitantes, que son supercomplicadas. Hay países que impusieron visa para la nacionalidad venezolana que ni siquiera tienen sistematizado el trámite, y es todo superdiscrecional, ya que se debe solicitar la cita a través de un correo o de una llamada, y si tienen tiempo te atienden. A ese nivel hemos llegado.

De manera que esa indignación en dos dimensiones está muy presente. Inclusive, capaz que en mi caso haya una tercera, porque yo tengo una hija que nació el 19 de junio -se imaginarán...-; es uruguaya, tiene cinco años -cumplió hace poquito-, y ya habla con yeísmo; ya perdimos eso en la casa, y no hubo forma. Le gustan las arepas, los tequeños, si se quiere su merienda en el jardín es un poco diferente, pero con el yeísmo no hubo forma.

(Hilaridad)

—Otro tema que me parece sumamente importante, que creo que también demuestra que estos asuntos se están instalando en la agenda política del país, y que es saludable también para ese mejor Uruguay que existe, ese mejor Uruguay democrático, es que hay dos proyectos de ley que también instalan esta discusión en todo el espectro político.

Por un lado, hay un proyecto de ley de la coalición y otro, que hoy discutimos acá, del Frente Amplio, y creo que esas son cosas para alegrarse. Nosotros lo vemos así, porque ha costado que estos temas llegaran a estas palestras y que fueran absorbidos por todo el sistema político; no hay que voltear mucho hacia el vecindario para mirar cómo está nuestra región. Estos temas no solo no se discuten, sino que no son apetecibles para los sistemas políticos y no están presentes en las agendas políticas. En este país se instalaron en todo el espectro político -no muy rápido, pero tampoco muy lento; en tiempos históricos fue relativamente rápido- y hoy en día hay dos proyectos de ley tratando de buscar soluciones. Si se quiere -capaz que esta es una opinión más politológica-, uno abarca el tema desde un punto de vista más pragmático y otro desde uno más reformista, pero al final hay dos proyectos de ley que empujan una discusión que no se estaba dando y que creemos que va a ir ganando más espacios, porque sencillamente, poco a poco, Uruguay va a ir teniendo más ciudadanos legales en esta situación.

Los venezolanos, los dominicanos o los cubanos que llegaron en 2014, en 2015 y en 2016, poco a poco generan más solicitudes. Además, creo que en la Corte Electoral están, no sé si desbordados, pero sí con una cantidad importante de solicitudes. Inclusive, hasta hace muy pocos años, con la pandemia, el trámite estaba bastante lento. Conozco, por entrevistas que he hecho, que hacen un gran esfuerzo por avanzar, pero -como sabrán- el trámite de la ciudadanía -no sé si lo tienen en el radar- es engorroso, complicado, necesita muchos papeles y pasa por muchos lugares.

Finalmente, desde nuestra organización aprovechamos este espacio digamos que no para sugerir pero, por lo menos, para tirar ese centro a la

Comisión de Derechos Humanos, sobre un tema que -ya que estamos conversando sobre estas cosas- es muy importante.

Nosotros en Manos Veneguyas hicimos un relevamiento sobre profesionales venezolanos en Uruguay; me refiero a profesionales del área de la educación, tanto licenciados como magísteres, gente con doctorados, maestros, profesores, etcétera, y encontramos una cantidad superinteresante, de alrededor de trescientos profesionales de la educación, que no trabajan en el rubro.

Junto con Darío -que hizo una extraordinaria exposición acerca del tema administrativo- esto nos empujó a la reflexión sobre una paradoja muy interesante: en Uruguay para que un migrante, un ciudadano legal, pueda finalmente postularse a un cargo público, por ejemplo, a la educación pública, tiene que esperar un promedio de más o menos ocho años. Para un magíster, que tiene treinta años, es absolutamente poco apetecible y poco atractivo esperar ocho años para aspirar a ser profesor en un liceo o maestro en una escuela. Hoy en día, esos profesionales están en Uber, en PedidosYa, o trabajando en el área de servicios; no están en sus áreas. Esta paradoja se da -esto es ampliamente conocido, porque los medios lo han reseñado mucho- aunque el país tenga un déficit en esos rubros; tiene necesidad de profesores, de maestros, etcétera.

Entonces, como bien lo apuntaba el compañero dominicano, por un lado tenemos una mano de obra profesional trabajando en otras cosas y, por otro, un déficit estructural en el sistema. Quizás aprovechando que se han abierto las puertas para esta discusión, también estemos disponibles para conversar acerca de este asunto. Tal vez -no lo sé; no soy administrativista- la solución pueda venir desde el punto de vista administrativo. Sin embargo, he leído el artículo de la Constitución que es sumamente categórico acerca de cuál puede ser la condición para aspirar a un cargo público en el Estado. Es bastante categórico; parece que en aquel momento se hubiera querido decir: "El Estado somos nosotros".

(Hilaridad)

—Nuevamente, muchísimas gracias -de verdad- por la convocatoria. Para nosotros es una alegría y un orgullo participar en estos espacios y, sobre todo, siento un profundo agradecimiento por que se nos tome en cuenta y se nos haga parte de estos debates y, en lo que podamos colaborar, estamos a las órdenes.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑORA ROODENGURG (Rinche).- Represento a la Red de Apoyo al Migrante, y quisiera preguntar, principalmente a los legisladores miembros de la Comisión, qué es lo que se nos sugiere a los integrantes de la sociedad civil; qué podemos hacer de ahora en más para empujar todo este proceso a fin de que salga, positivamente, cuanto antes.

Gracias.

SEÑOR OVALLE (Adriana).- Buenas noches.

Junto a Alexis, soy miembro del grupo de ciudadanos llamado Somos Todos Uruguayos.

Es muy breve lo que quiero decir, a modo de reflexión personal, y es que cuando uno viaja al destino que sea una instancia que se repite, que es muy común cuando estás haciendo un *tour*, en un restorán, o lo que sea, es aquella en la que te preguntan "¿De dónde vienen; de dónde nos visitan?". Esa es una pregunta que siempre genera cierto conflicto en cuánto a qué responder, si el lugar en el que nació o en el que resido; como migrante, a veces, esto cuesta. Lo único que quería expresar es que aspiro, y espero, poder responder que soy uruguaya, con el bagaje del Estado uruguayo detrás, y decir "Soy uruguaya con todas las de la ley".

Gracias.

(Aplausos)

SEÑORA PAGLIANINI (Desirée).- Buenas noches.

Gracias Verónica, por esta instancia, y también agradezco a los miembros de la Comisión.

La verdad es que las exposiciones han sido muy enriquecedoras, más allá de que uno se quede con determinados puntos para debatir y otros para asentar; capaz que desde un punto de vista más técnico -creo que por ahí se marca la diferencia entre los proyectos presentados- está bueno tenerlas siempre en consideración.

Aclaro que voy a ser muy breve. Me parece de orden hacer esta intervención dado que junto a Francisco presentamos la otra iniciativa de la que se ha hablado en esta mesa.

Considero que los proyectos, en algún punto, van hacia el mismo lugar: intentan arreglar un problema que es puntual y que está generando el gran malestar que se siente actualmente. La disputa se genera, sobre todo, al momento de viajar y pasar la frontera, cuando nos preguntan: "¿Sos uruguayo o no sos uruguayo?".

En esto hay toda otra problemática de fondo; esto se lo digo, en particular, a las asociaciones civiles y a los migrantes aquí presentes. Yo soy migrante porque soy venezolana de nacimiento; así que esta situación toca una fibra de mí.

Como bien mencionó Verónica, existe una problemática de racismo, xenofobia y disgregación en algunos puntos del sistema administrativo uruguayo y de políticas de Estado. Estos problemas tienen que resolverse más allá e independientemente de estos proyectos. Con o sin proyecto, esta problemática no debería existir en Uruguay; no debería haber una diferencia entre el tratamiento que se le da a los migrantes y el que recibe un nacional uruguayo. Tampoco debería generarse disgregación; siempre debería haber integración. Esto tiene que ver con la cultura del país y con lo que se hace en el día a día, más allá de la situación que estamos analizando acá.

El proyecto que presentamos con Francisco apunta, solamente, a la resolución de la problemática del pasaporte. Tiene una razón de ser: como decía Diego -habló brevemente de este aspecto-, hay diferencias

interpretativas a nivel constitucional. Por ejemplo, se cuestiona si se puede interpretar o no, sobre todo en el artículo 81 -creo que es el más problemático-, quiénes son los nacionales uruguayos o si en la Constitución uruguaya existe la naturalización.

Es muy claro que nosotros tenemos una posición en este sentido. Por eso, apuntamos a una resolución muy concreta

Este asunto es muy técnico y quizás, excede a una mesa de diálogo integrada, también, por personas de la sociedad civil, que apuntan a otro tipo de problemática.

En consecuencia, sugiero -por eso quería intervenir- conformar una mesa de diálogo más chica, en la que podamos unir algún punto de encuentro de los proyectos. Quedo a la orden -creo que Francisco, también- para hablar y tratar de llegar a una resolución que sea, por lo menos, cortoplacista. Luego, analizaríamos qué se puede hacer a otro nivel.

Yo tengo una postura muy personal: más allá de esto y de lo que eventualmente se vaya sumando, hay que hacer una reforma constitucional. Soy partidaria de una reforma constitucional, primero, para elaborar de una manera mucho más ordenada el capítulo relativo a la ciudadanía y el sufragio y segundo, para pensar -Ángel hizo una referencia en este sentido- en los plazos establecidos para los ciudadanos legales al momento de ingresar a la Administración pública. Este es un aspecto que ni siquiera se puede replantear interpretativamente a nivel legal porque es tajante; como él decía, es categórico. Nosotros decimos que esta es una Constitución rígida.

Entonces, hay muchos elementos como para replantearnos una reforma constitucional, independientemente de este. A largo plazo, esa va a ser la solución más prolija y que se adecue más a derecho.

Quedo a las órdenes para conversar, al igual que Francisco.

Gracias.

(Aplausos)

SEÑOR REPRESENTANTE GUARINONI (Mauricio).- Buenas noches a todos y a todas.

Agradezco a Verónica por la invitación.

Esta ha sido una jornada muy interesante, en la que se ha abordado el tema desde múltiples disciplinas. Además, siempre es bueno escuchar a quienes están directamente involucrados. Creo que el haber escuchado ahora a las comunidades nos da una perspectiva muy importante.

Voy a hablar como representante del Frente Amplio. Aclaro que sobre este asunto ni siquiera he conversado con el presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Quiero decir que nuestra fuerza política -lo dicen sus normas de creación y los programas de gobierno que la han regido a lo largo del tiempo- pelea siempre por los derechos humanos. Hoy se hablaba de los aspectos jurídicos. Desde ese punto de vista, nos caben las generales de la ley: no entendemos una convivencia en nuestro país con nacionales de clase A y nacionales de

clase B. Por lo tanto, nuestra voluntad política para buscar una solución a este problema, está.

También quiero decir -espero que se malentienda- que no podemos hacer de este tema un botín político-partidario. La afirmación que hice anteriormente tiene que ver con una concepción de derechos humanos y no con cobrar al grito y en un debate -en el que, además, somos pocos-, generar hinchas de un lado o hinchas del otro; esa no es la intención de mis palabras.

La diputada planteaba la existencia de otro proyecto; sabía que existía, pero lo leí mientras transcurría la actividad. En términos políticos, no importa si se aprueba el proyecto presentado por la diputada Mato -que, además, es bueno- o el de los diputados del Partido Nacional. Sí debe llegarse a una solución. Por lo tanto, lo del botín político debería quedar de lado.

Ahora bien: la solución tiene que ser desde una concepción de derechos humanos. No podemos pensar una solución que busque sacarnos un problema de encima. Tenemos que tratar de proteger la igualdad de derechos de las personas migrantes en Uruguay. En el proyecto de Verónica está incluida la situación de las personas menores de edad, lo que me parece fundamental. Seguramente, luego de esta discusión, podrán incorporarse otros aspectos.

Independientemente del trámite que tenga una iniciativa al respecto a nivel del Poder Legislativo -primero, en la Cámara de Diputados y después de aprobada, en el Senado-, tenemos que saber que es urgente. Con esa convicción debemos irnos de aquí: es urgente que el Parlamento tome una decisión en este sentido y muestre una voluntad política clara de solucionar este problema. Reitero: no creo que ninguno de los que estamos acá creamos que tenga que haber uruguayos clase A y uruguayos clase B; ese es el principio de todo.

Esto es cuanto quería expresar.

Vuelvo a agradecer la invitación a este evento. Ha sido muy oportuna la presencia de las comunidades y lo que han planteado.

A veces, uno trata de no terminar su intervención con frases emotivas, sino que intenta ser racional, sobre todo, en debates como este, pero el tema de la nacionalidad no está exento de emotividad; ya lo decían Floribel y otro compañero. En este sentido, quiero mencionar una frase muy interesante que Leroy dijo el otro día, en una actividad que organizamos: los uruguayos hablamos mucho de la garra charrúa, pero la garra charrúa no puede ser exceso de nacionalismo, sino que debería ser la fuerza para solucionar los problemas y para hacer de esta una nación para todos y todas. Me parece que ese debe ser el camino a seguir.

(Aplausos)

SEÑOR REPRESENTANTE TESTA (Carlos).- Buenas noches.

En primer lugar, te agradezco, Verónica, por esta invitación. Ha sido un placer escuchar las exposiciones de personas tan entendidas en el tema.

Tengo que ser sincero: en este momento soy el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, pero me he interiorizado sobre esta problemática en este último año, aunque, por supuesto, la conocía.

Hoy, nos preguntaban qué podíamos hacer. Creo que lo que están haciendo ahora indica el camino a seguir. Hay que integrar las asociaciones, los grupos y las agrupaciones, y estar presente. Por ejemplo, cuando ustedes solicitan concurrir a una comisión, esta debe recibirlos; ese ida y vuelta es parte de lo que se puede hacer.

Aquí hay muchas cosas de sentido común. Más allá de que uno no es jurista, sabe que hay aspectos que competen al área de los derechos humanos, pero son de sentido común. En esto, lo primero que uno advierte es que todo el sistema político va en el mismo sentido. La decisión y la voluntad están: hay dos proyectos, uno de la oposición y otro del gobierno, pero el concepto y la finalidad son los mismos. Me parece que el espíritu de los dos proyectos es compartido por todos, aunque uno apunte hacia una cuestión y otro, vaya un poco más allá. Entonces, reitero, son totalmente compatibles. Si no me equivoco, todo el sistema político está compenetrado y sensibilizado por esta problemática. Probablemente, como comentaba Diego, lo que puede ser un escollo o implicar una demora sea la interpretación de la Constitución.

Por lo tanto, creo que se debe tratar esta problemática y llegar a una solución. Como decía mi compañero, rápidamente tendríamos que encontrar, por lo menos, los primeros puntos de contacto e, inmediatamente, activar una solución; esto es fundamental. Después, debemos seguir trabajando sin descanso y sin pausa en los siguientes aspectos hasta llegar a una solución total; estoy seguro de que se van a lograr los consensos necesarios.

Me gustó mucho el concepto que manejó nuestro amigo de Venezuela: Manos Veneguayas. Se comentaba la paradoja que se da, ya que vienen muchísimos profesionales tanto en educación como en otras áreas, y terminan subempleados o en empleos que no son acordes cuando aquí faltan personas con esa *expertise*.

Creo que esta es una buena iniciativa y que podría encontrarse un camino. Hoy, se hablaba de la Comisión de Derechos Humanos; no descarto que se integre con la de Educación y Cultura para encontrar soluciones. Todas estas instancias son positivas. Hay que encontrar una solución. La voluntad en ese sentido, está.

También quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo con Mauricio. Es más: pienso que ningún tema debería politizarse. Pero como estamos en un sistema político, es inevitable que todo se politice. En temas sensibles y fundamentales como este, pienso -creo que no soy el único- que cuanto más lejos estemos de la política chica, mejor para la gente, que es la que importa.

Gracias.

(Aplausos)

SEÑORA GONZÁLEZ (Sara).- Buenas noches para todas y todos.

No vengo en representación de ninguna asociación; formo parte del grupo Todos somos Uruguayos, al que me sumé hace poco.

Solicité venir a este encuentro para escuchar; me parece fundamental escucharnos.

Quiero sumar una anécdota y dejar una petición a los representantes nacionales, tanto a los que están en esta Legislatura como a los que vendrán en las próximas.

Es importante dejar este tema sobre la mesa por una cuestión no solo de pasaporte o de viaje, sino de integración. Más allá de que hoy estemos en una discusión legislativa para solventar un tema administrativo, tenemos que colocar este asunto sobre la mesa y construir una guerra celeste que nos incluya a todas y a todos.

Llegué a Uruguay hace más de ocho años. Recuerdo que en el mundial anterior, cuando nos eliminó Francia, estaba con un grupo de amigos y me puse a llorar; yo me siento uruguayo y para mí estaban eliminando a mi equipo de fútbol. Una de las personas que estaba ahí me quedó mirando y me dijo: "¿Por qué estás llorando si tú no eres uruguayo?". En realidad, nadie tiene el derecho a decirle a otra persona de dónde es o cómo debería sentirse. Si yo me siento uruguayo, soy uruguayo. Eso lo tiene que contemplar la legislación y también, todo el país. O sea: queremos que todas las personas nos integren y que esa no sea solo una cuestión que aparece en el pasaporte. Sería bueno que yo, en el día a día, no me tuviera que encontrar en la calle o en el trabajo con personas que me dijeran: "¿Cómo conseguiste trabajo siendo extranjera?". Yo no soy extranjera; yo me siento uruguayo. Estoy aquí desde hace ocho años. Tengo una beba y mi compañero es uruguayo. Así que mis raíces están acá.

Entonces, que nadie se sienta con el derecho a decirte de dónde vienes. Esa es una cuestión que hay que trabajar desde lo social y desde lo cultural. Ustedes, como representantes, tienen un gran deber y una gran responsabilidad en sus discursos. Son importantes los discursos en el ámbito parlamentario y, también, los que se dan a través de los medios de comunicación. Todo lo que digan los representantes del Poder Legislativo o las personas que estén en los medios de comunicación impacta directamente en la población con la que nosotros nos encontramos en el día a día. Finalmente, son esas personas las que nos van a integrar o no; mucho influye lo que se diga a la opinión pública. Ustedes marcan mucho la cancha, marcan mucho la opinión pública.

Entonces, el mensaje no solo debe ser que hoy estamos discutiendo esto por una cuestión administrativa; tiene que ser que hoy lo estamos discutiendo porque queremos que todos se sientan integrados ya que todos tienen derechos. Debe quedar claro que esta es una cuestión de derechos humanos.

Además, si yo me siento uruguayo, si Leroy se siente uruguayo, si Floribel se siente uruguayo, los uruguayos que nacieron acá también tienen que hacernos sentir parte, porque al fin y al cabo, el Uruguay de hoy y el de mañana lo construimos todos y todas.

Muchas gracias, Verónica, por este proyecto.

(Aplausos)

SEÑOR REPRESENTANTE CAPANDEGUY SÁNCHEZ (Francisco).- Luego de recibir la invitación de Verónica -me comentó hace bastante tiempo de la iniciativa de establecer esta mesa de diálogo, antes de hacer la convocatoria

general-, mi idea fue venir aquí a escuchar, como hacemos siempre los compañeros legisladores que conozco de esta mesa. Como dije, mi idea era venir a oír más que a proponer. Ya hemos propuesto y hablado del tema varias veces, tanto en Cámara como en comisión. Así que la gente que quiere saber nuestras opiniones, ya las conoce.

La verdad es que celebro esta instancia. Creo que las experiencias y las opiniones nos nutren siempre.

Personalmente, me encuentro en una situación particular: soy abogado y en esta instancia, mantengo una pequeña discrepancia con quien fuera mi profesor de derecho constitucional, el doctor Diego Gamarra. Para mí es muy complejo asumir las diferencias con quien, al fin y al cabo, permitió que yo fuera abogado.

Mi opinión ya se sabe; va en la línea de lo que comentó Desirée. No soy fijo defensor de la postura que el profesor marcó, que es la de Justino; diría que esa es la más clásica, si la comparo con otra más moderna, como la de Pérez Pérez. Esa es mi postura y siempre la he manifestado.

En cuanto a las soluciones y a lo que podemos llegar a hacer, manifiesto lo mismo que Desirée y Mauricio: hay puntos de encuentro.

Como generación política, me tocó integrar la primera Comisión Interpartidaria de Juventudes. Con jóvenes de todos los partidos políticos hicimos un acto en conmemoración del Río de Libertad, en la explanada del Palacio. Una compañera del PCU, que integraba la Comisión Interpartidaria, dijo algo que para mí es clave en cualquier actividad política: que hay que tratar de caminar por los consensos. Para eso estoy y para eso estamos: para buscar los consensos y para tratar de caminar hacia ellos.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- En cuanto a la pregunta de Rinche -que respondió Carlos-, quiero decir que este proyecto está a estudio de la Comisión. Creo que ustedes estaban en la lista de organizaciones que vamos a recibir; si no es así, nos pueden enviar una solicitud.

Visibilizar su situación es un camino; obviamente, ya lo vienen haciendo desde hace un montón.

Por otra parte, aquí se habló de diálogo. Esta acción tiene que ver, precisamente, con eso y no con poner un proyecto en contra del otro. La idea es que la sociedad civil, los colectivos, los académicos y los políticos dialoguemos sobre este asunto. Jamás se me pasó por la cabeza utilizar como botín político un tema que tiene que ver con la realidad cotidiana de las personas. Así concebimos la política. Eso nos va a transformar en mejores personas dondequiera que hayamos nacido o donde vayamos a nacer. Digo esto porque creo en la construcción permanente de todas las cosas.

Con Francisco tuvimos oportunidad de hablar sobre este tema a fin de, no sé si aproximar -tal vez esta no sea la palabra adecuada- los proyectos, pero sí de trabajarlos en conjunto. Esta no es una competencia para ver quién llega primero ni nada por el estilo. Hay algunos temas que se pueden trabajar

en conjunto y otros, que quizás no. Ni que hablar que estar en el Palacio Legislativo y no hablar de diálogo político y de consenso es una incongruencia enorme. Así que vamos a ir por ese camino.

Finalmente, quiero agradecerles por haberse tomado el tiempo de venir. Estoy sumamente agradecida con todos y todas por habernos dedicado su tiempo. También agradezco a los funcionarios que tomaron la versión taquigráfica y a todos los que trabajaron hoy acá.

Esta instancia nos permite tener insumos para seguir trabajando en estos proyectos y generar soluciones. Aquí han surgido nuevos temas; por ejemplo, se habló de qué sucede con respecto a lo educativo y a los docentes. Así que hay muchísimos elementos que nacen de estos espacios.

Gracias por este diálogo. Realmente, muchas gracias.

(Aplausos)

Damos por finalizado este encuentro.

(Es la hora 20 y 41)

Copia no Oficial